DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.292 | Sábado 2 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2150066

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PROTOCOLO DE CIERRE DE ÁREAS EN LA OPERACIÓN PESQUERA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA EN LAS REGIONES DE ÑUBLE Y BIOBÍO

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.315, de 24 de junio de 2022, de esta Subsecretaría, apruébese el Protocolo de Cierres de Áreas en la Operación Pesquera de Sardina común y Anchoveta en las regiones de Ñuble y del Biobío.

Objetivo. Establecer un protocolo de cierre de áreas de carácter voluntario para mitigar la captura de Merluza común u otras especies como fauna acompañante, desincentivar el descarte, y efectuar un levantamiento de información. Lo anterior, sustentado sobre la base de la aplicación de las buenas prácticas pesqueras ante la ocurrencia de eventos de baja frecuencia que dan cuenta de una composición anómala en la fauna acompañante de las capturas.

Alcance de la medida. El presente protocolo será aplicado a la flota cerquera artesanal de la pesquería de Anchoveta y Sardina común de las regiones de Ñuble y Biobío.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de junio de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl